



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00472586--UNC-ME#FAUD

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **EX-2021-00472586--UNC-ME#FAUD**, en el que la Profesora Titular de la cátedra de **ARQUITECTURA I-D, Carolina VITAS**, solicita la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Alumno Rentado para la mencionada cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas N° 4/86, 12/87 y 50/95 de esta Facultad;

Que el Tribunal interviniente ha elaborado el orden de mérito correspondiente;

Que Secretaría Académica acuerda con lo solicitado por la Profesora Titular de la cátedra de **ARQUITECTURA I-D**;

Que el Área de Personal ha tomado conocimiento;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las actuaciones del concurso obrante en el **EX-2021-00472586- - UNC-ME#FAUD**.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a partir del 09 de mayo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2024, a **Evangelina Eugenia RIUS (DNI: 42.182.514)** como Ayudante Alumna Clase "B" en las cátedras de **ARQUITECTURA I-D**, pudiendo caducar cada designación antes del término fijado, si la alumna egresara de esta Facultad, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14º de la Ordenanza N° 4/86 de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: La imputación de la liquidación de la remuneración mensual se afecta al

Crédito de la partida A-0001-13-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTÍCULO 4º: La estudiante designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Evangelina Eugenia RIUS deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 7º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal. Notificar a las personas interesadas. Dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt